



Distrito invita a alcalde electo a estudiar los beneficios del decreto 562 de renovación urbana

Bogotá D.C., octubre 27 de 2015. Derogar el Decreto 562, tal como lo plantea el alcalde electo Enrique Peñalosa, implica generar inestabilidad jurídica en la ciudad, afirmó el Secretario Distrital de Planeación, Gerardo Ardila Calderón.

“Estoy sorprendido por el desconocimiento que tiene el doctor Peñalosa del Decreto 562, cuando menciona que éste liberó las alturas en Bogotá, lo cual no es cierto. El 562 lo que hizo fue todo lo contrario. Reglamentó el Decreto 190 de 2004, que es el actual POT de la ciudad y que fue el que liberó las alturas sin ningún tipo de contraprestación para Bogotá”, explicó el funcionario.

Hasta el momento no existía norma para los proceso de renovación urbana. Con el Decreto 562 lo que se propone fundamentalmente es que la capital tenga una contraprestación en espacio público, en vías, y que la ciudad reciba un aporte proveniente de los que se benefician de las posibilidades de crecimiento y de edificación nueva.

“El Decreto 562 es tan favorable que a comienzos de octubre en solo 11 proyectos se había recaudado por cargas urbanísticas cerca de 64 mil millones de pesos, lo que implica contar con recursos para comprar aproximadamente 27 hectáreas en los sectores más deprimidos de la ciudad con el fin de generar espacio público en esas zonas que no lo tienen”, dijo Ardila.

El decreto a la fecha ha generado 665 solicitudes de licencias para obra nueva o ampliación, lo que equivale aproximadamente a 1 millón 400 mil metros cuadrados de construcción y en alturas un 87% (entre 1 y 6 pisos), 6.67% (7 y 12 pisos) y 6.33% (más de 12 pisos).

Es inmoral localizar personas en el borde suroccidental de la ciudad

“Derogar el Decreto 562 abre la posibilidad de localizar más personas en el borde suroccidental de la ciudad, y eso no sería un error técnico sino una acción inmoral, porque estamos seguros que allí esas personas van a estar en riesgo, y tal riesgo no es controlable. En tanto, contamos con áreas centrales con muy bajas densidades y que debería ser densificadas”, comentó el vocero.

“Tenemos una visión de ciudad distinta. Nosotros no creemos que en este momento sea conveniente la expansión de la ciudad sobre los bordes”, reitero el Secretario.

Precisó que “los bordes de la ciudad están muy densos en la actualidad. En zonas como Lisboa en Suba y Patio Bonito en Bosa, se registra una densidad de casi 600 personas por hectárea, mientras que en gran parte del Centro hay un promedio de 52 personas por hectárea, y en el Centro Ampliado es de 150 personas por hectárea. Por tal razón es en esa zona es donde se deben hacer los desarrollos”.

Se han destrabado los Planes Parciales

El Secretario precisó que durante la actual Administración se han aprobado ocho (8) planes parciales, se modificaron cuatro (4), y uno (1) ya tiene viabilidad. En total, esos planes parciales estarían generando alrededor de 19.700 mil viviendas nuevas, de las cuales 4.957 son de interés prioritario y 4.800 de interés social.

“Hemos hecho un esfuerzo grande no solamente para que salgan los planes parciales, sino para disminuir los tiempos de gestión, aún en contra de la normatividad nacional que en muchas ocasiones nos impone unas limitaciones que no podemos superar”, dijo el funcionario.

Nunca nos hemos opuesto a la construcción de la ALO

Frente a declaraciones hechas por el alcalde electo, el Secretario de Planeación aclaró que esta Administración no se ha negado al desarrollo de la ALO, “por el contrario avanzamos en la convicción de que el tramo sur de la ALO debe desarrollarse. Es necesario precisar que la ALO tiene tres tramos distintos. Y el tramo sur tiene tres sectores que se han venido construyendo y desarrollando poco a poco. El primer sector que tiene 1.8 km ya está prácticamente construido, y el segundo y tercer sector forman parte de los acuerdos que se hicieron con la gobernación de Cundinamarca para completarlos y llevarlos hasta la calle 13”.

Es de recordar que el trazado actual de la ALO tiene 21.4 kilómetros y afecta los humedales de Capellanía, Juan Amarillo, La Conejera, Torca y la reserva forestal del Norte Thomas Van Der Hammen. Por lo tanto se recomienda que en los tramos dos y tres que pasan por las localidades de Fontibón, Engativá y Suba se modifique el trazado sobre los humedales y la Reserva Thomas Van der Hammen, reduciendo el impacto que se pueda generar sobre estas fuentes de agua y fauna, y sobre los mejores suelos de producción agropecuaria que tiene el norte de la ciudad. Al referirse a la Reserva Thomas Van Der Hammen, el Secretario dijo que este proceso no se puede echar atrás de un día para otro. “Ya se hizo la declaratoria de interés público, se ha venido trabajando en la consecución de recursos para la compra de predios, e incluso ya se la oferta en algunas zonas de la reserva”, informó.

Dijo así mismo, que es imposible ofrecer la construcción del CAN sin que se haga una reforma del Plan de Ordenamiento Territorial (POT). El POT vigente, Decreto 190, no permite hoy en día la construcción de tal proyecto.

De igual forma el Secretario Gerardo Ardila manifestó que con base en un juicioso análisis jurídico, la SDP considera que un nuevo POT no se puede hacer sino hasta el año 2019, luego lo que se podría hacer en este momento sería avanzar con una modificación excepcional tal como se planteó en 2013 y que se adoptó mediante el suspendido Decreto 364.